¡Construyendo Fa
Cemento Paraguayo!

INC N°048/2013.-

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 818/2.012 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA Unipersonal FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de Dario Ulises Concepción Villalba Rolòn".- ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Enero del año dos mil trece, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CARLOS JOSE KRÜSSEL LLANO**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 9191, de fecha 28/06/012**, y por otra parte la firma Unipersonal **FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de Dario Ulises Concepción Villalba Rolòn, con RUC N° 2919871-2,** representada en este acto por su propietario **Sr. Dario Ulises Concepción Villalba Rolòn,** con **C.I N° 2.919.871,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente Adenda, cuyas cláusulas principales son: ---------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

En virtud a la **Resolución PR N° 071/2013, de fecha 30/01/13** de la Presidencia de la Institución, y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" las partes acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato Principal INC N° 818/2012,** suscripto con la firma Unipersonal **FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de Darío Ulises Concepción Villalba Rolòn, Adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas N°39/2012 "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Accesorios", quedando subsistentes todas las demás clausulas del citado contrato.-**----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ampliar, en base a las disposiciones del Art.63 de la Ley 2051/2003 " De Contrataciones Públicas", el Contrato INC N° 818/2012 de fecha 30/11/2012 celebrado entre la INC y EL PROVEEDOR , hasta la suma de GUARANÍES CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (Gs. 50.256.000.-) IVA incluido, y en base al siguiente detalle:

Ítem	*Concepto*	*Período*	*Costo Mensual*	*Costo Total*
1	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU – Frio – Tipo Split – Marca: Gotze – Procedencia: China	2 Unidades	9.568.000.-	19.136.000.-
2	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU - Refrigerado a Agua– Tipo Split – Marca: MC-Quay – Procedencia: China	1 Unidad	31.120.000.-	31.120.000.-
			TOTAL	50.256.000.-

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ampliar la Vigencia Contractual hasta el 28/02/2013 ----------

A tal efecto, la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, presentada por EL PROVEEDOR deberá prorrogarse por el término establecido en la CLÁUSULA UNDECIMA del Contrato INC N° 818/2012, como así también ampliar el monto del capital asegurado por el mismo porcentaje establecido en la cláusula señalada ----------

En fe de lo cual, las partes firman la presente Adenda de conformidad con las Leyes de la Republica del Paraguay, en el dia, mes y año antes indicados, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

Sr.Dario Ulises C.Villalba Rolòn
Representante Legal
FV COM & IND:
Comercial & Industr.
RUC: 2919871-2

LIC. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO